



RESOLUCION N° 141-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 ABR. 1982

Expte. N° 17.025/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que distintas dependencias solicitan / la cobertura de vacantes de personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos pedidos están plenamente justificados, ya que las dotaciones de personal de las áreas recurrentes son las mínimas indispensables para su normal funcionamiento;

Que las bajas producidas en los últimos meses han determinado serios inconvenientes en el desarrollo de las actividades específicas;

Que es imposible solucionar los problemas presentados con redistribución de personal, en razón de que todas las dependencias están funcionando / con el mínimo de agentes;

Que la Casa, estando aún en su etapa de consolidación y desarrollo y en constante crecimiento físico, no modificó la planta permanente de personal no docente desde el año 1977, no obstante los requerimientos formulados en / tal sentido;

Que en el transcurso del tiempo se van produciendo vacantes en los cuadros del personal, tanto docente como no docente, los que ineludiblemente deben ser cubiertos a fin de asegurar la continuidad de la enseñanza y de los servicios de apoyo a la misma;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer, con carácter de insistencia y por los motivos mencionados en el exordio, que por Dirección General de Administración se de trámite a las designaciones de personal no docente que efectúe este Rectorado, debiendo proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

ARTICULO 2°.- Designar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo anterior y en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, / Ley N° 22.140, y del Decreto Reglamentario N° 1.797/80, a las personas que se mencionan a continuación, en los cargos y por los motivos que en cada caso se indican, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada una:

- Susana Graciela del Rocío BENITEZ de GARCIA, D.N.I. N° 11.357.730, como encargada de biblioteca de la Sede Regional de Orán, categoría 6, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por renuncia de la única empleada que atendía ese servicio.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.025/82

- Normando Angel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.944.190, como auxiliar administrativo del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 5, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por haber sido dado de baja la única persona que se desempeñaba en la citada dependencia.
- Mary del Socorro GOMEZ, D.N.I. N° 14.670.057, como auxiliar administrativa de la Biblioteca Central, categoría 10, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, cargo que ha quedado vacante por renuncia; por insuficiencia de personal en esa dependencia y no poder además cubrir adecuadamente las necesidades del servicio, por enfermedad de varios agentes.
- Carlos Alberto GIL, L.E. N° 8.612.803, como asistente para el área de filmación y fotografía del Servicio de Producción de Medios Audiovisuales de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 5, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por no contar con personal auxiliar ese Servicio, ni haber en dependencias de dicha Secretaría agentes suficientes para afectarlo al mismo.
- Luis Aníbal SOTO, D.N.I. N° 13.220.422, como auxiliar administrativo de Dirección de Alumnos de Dirección General Académica, categoría 5, a partir del 1° de Abril en curso y por el término de tres (3) meses, por insuficiencia de personal para atender las múltiples tareas que se registra en Dirección de Alumnos: inscripción de alumnos ingresantes, reincscripción de 3.000 alumnos, turnos de exámenes y apoyo al Centro de Cómputos a fin de proporcionar datos a la Dirección de Estadísticas Universitarias.
- Luisa JANDULA de CALDERON, L.C. N° 6.047.175, como auxiliar administrativa de Dirección de Alumnos de Dirección General Académica, categoría 5, a partir del 1° de Abril en curso y por el término de tres (3) meses, por las mismas causas que las mencionadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Afectar estos nombramientos en las respectivas partidas individuales vacantes del presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario
a/c. Secretaría Administrativa

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 141-82